

AUTORIZA DEVOLUCIÓN A NOMBRE DE CORPORACIÓN MUNICIPAL SAN MIGUEL, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 22 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº \_\_\_3824\_/2019

## LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia Nº 941 de Administrador Municipal de 16 de agosto de 2019, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 16 de agosto de 2019; Memorándum Nº 488 de Director (S) de Administración y Finanzas de 14 de agosto de 2019 y, sus adjuntos; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprobó el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma, modificado por el Decreto Alcaldicio Exento Nº 3842 de fecha 13 de octubre de 2014 y, fija su texto refundido, los que no se acompañan por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

AUTORIZASE, la devolución de dinero, a nombre de Corporación Municipal de San Miguel, R.U.T. Nº 70.962.500-4, por un monto de \$22.129 (veintidós mil ciento veintinueve pesos) correspondiente a reembolso, realizado por error, por Isapre Banmédica.

**ÍTEM 214.09.01.005** 

"Depósitos Varios" de la cuenta gastos generales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho, **ARCHÍVESE**.

POR ORDEN SR. ALCALDE

ANUNEZ SEPULVEDA CONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MAYORGA SALCES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/\*\*\*\*
TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Dirección de Control - DAF - Dpto. Contabilidad - Interesado - Oficina de Partes